>> MUNICIPALIDAD DE GUAJAYVI <<

Departamento de San Pedro - Paraguay

Intendencia Municipal

Guajayvi, 20 de Agosto de 2.010

Señores/as
Arq. Oscar Simeón Torres
Ciudad de Limpio
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted(s) con el objeto de comunicarle que la Unidad Operativa de Contrataciones de la Intendencia Municipal de la ciudad de Guajayvi, en cumplimiento a lo establecido en la ley de Contrataciones Públicas Nº 2.051/03, el artículo 64 y sgtes del Decreto Reglamentario Nº21.909/03, a fin de elevarle y remitirle en el marco de la Contratación Directa de la Municipalidad de Guajayvi, para el Mejoramiento de la Escuela 657, Tapa de Hormigón del Barrio San Blas .

Por lo tanto, en estas condiciones y de conformidad a los estipulados en Art 28 de la Ley 2051/03, y el Art.63 del Decreto Reglamentario 21.909/03, es parecer de este Comité de Evaluaciones la Adjudicación de la presente Contratación Directa se le considera como el precio evaluado mas bajo es decir, la **Empresa B.Q Construcciones Representado por el Sr. Bonifacio Quintana**, Según acta de apertura del día seis del mes de agosto del año en curso.

Sin otro motivo me despido atentamente, desde ya queda Ud debidamente notificado.

MUNICIPALIDAD DE GUAJAYVI
RESPONSABLE U.O.C.

Walter Gustavo Vallaba. Q
Responsable de la OUC

TORRES CONSTRUCCIONES
Limpio - Paraguay
Teléf.: (021) 780097
20/08/10

>> MUNICIPALIDAD DE GUAJAYVI <<

Departamento de San Pedro - Paraguay

Intendencia Municipal

Guajayvi, 20 de Agosto de 2.010

Señores/as
Bonifacio Quintana
Ciudad de Guajayvi
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted(s) con el objeto de comunicarle que la Unidad Operativa de Contrataciones de la Intendencia Municipal de la ciudad de Guajayvi, en cumplimiento a lo establecido en la ley de Contrataciones Públicas N° 2.051/03, el artículo 64 y sgtes del Decreto Reglamentario N°21.909/03, a fin de elevarle y remitirle en el marco de la Contratación Directa de la Municipalidad de Guajayvi, para el Mejoramiento de la Escuela 657, Tapa de Hormigón del Barrio San Blas .

Por lo tanto, en estas condiciones y de conformidad a los estipulados en Art 28 de la Ley 2051/03, y el Art.63 del Decreto Reglamentario 21.909/03, es parecer de este Comité de Evaluaciones la Adjudicación de la presente Contratación Directa se le considera como el precio evaluado mas bajo es decir, la **Empresa B.Q Construcciones Representado por el Sr. Bonifacio Quintana**, Según acta de apertura del día seis del mes de agosto del año en curso.

Sin otro motivo me despido atentamente, desde ya queda Ud debidamente notificado.

MUNICIPALIDAD DE GUAJAYVI · RESPONSABLE UOC ·

Walter Gustavo Vallaba. Q
Responsable de la OUC

20/08/10

B Q
Construcciones en Gral.
Tel.: 0984 446.872

>> MUNICIPALIDAD DE GUAJAYVI <<

Departamento de San Pedro - Paraguay

Intendencia Municipal

Guajayvi, 20 de Agosto de 2.010

Señores/as
Arq. Juan Carlos Retamozo
C.A.D.I . Construcciones
Asunción, Paraguay
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted(s) con el objeto de comunicarle que la Unidad Operativa de Contrataciones de la Intendencia Municipal de la ciudad de Guajayvi, en cumplimiento a lo establecido en la ley de Contrataciones Públicas Nº 2.051/03, el artículo 64 y sgtes del Decreto Reglamentario Nº21.909/03, a fin de elevarle y remitirle en el marco de la Contratación Directa de la Municipalidad de Guajayvi, para el Mejoramiento de la Escuela 657, Tapa de Hormigón del Barrio San Blas .

Por lo tanto, en estas condiciones y de conformidad a los estipulados en Art 28 de la Ley 2051/03, y el Art.63 del Decreto Reglamentario 21.909/03, es parecer de este Comité de Evaluaciones la Adjudicación de la presente Contratación Directa se le considera como el precio evaluado mas bajo es decir, la **Empresa B.Q Construcciones Representado por el Sr. Bonifacio Quintana**, Según acta de apertura del día seis del mes de agosto del año en curso.

Sin otro motivo me despido atentamente, desde ya queda Ud debidamente notificado.

MUNICIPALIDAD DE GUAJAYVI
RESPONSABLE U.O.C.

Walter Gustavo Vallaba. Q
Responsable de la OUC

Arq. Juan C. Retamozo
20/08/10.